



202402231315682654281541
Resoluciones
Febrero 23, 2024 13:15
Radicado 202400001541



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA LA REPRESENTANTE DE LA
ALTA DIRECCIÓN PARA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL
INTERNO - MECI - Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION
- MIPG**

La Alcaldesa del Municipio de Bello, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, Ley 87 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 1499 y 648 de 2017 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 269 de la Constitución Nacional manifiesta que: “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley”.
2. Que de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, La Alcaldesa en su calidad de representante legal del ente territorial es el responsable de la implementación, desarrollo y fortalecimiento del control interno en la organización administrativa. Igualmente, la norma dispone que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos, que, para el caso del Municipio de Bello, serán los secretarios de despacho.
3. Que el literal c) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, establece que: “En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.
4. Que el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que el Sistema de Control Interno previsto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados de las entidades.
5. Que los Decretos 1499 de 2017 y 1083 de 2015, reglamentan este Sistema de Gestión y actualizan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que se permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.
6. Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015, adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con el fin

13/07/2024
14:30



202402231315682654281541
Resoluciones
Febrero 23, 2024 13:15
Radicado 202400001541



de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

7. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015.
8. Que, para el caso del Representante de la Alta Dirección, basados en el Decreto 1083 de 2015 y considerando la articulación del Modelo Estándar de Control Interno MECI con el MIPG, según la dimensión N° 7, se establecen las siguientes funciones:
 - Coordinar con la Secretaría de Planeación, el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de MIPG y reportar a la alta Dirección los avances y las acciones de mejora correspondientes.
 - Someter a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, sugiriendo los correctivos que se requieran.
 - Velar por la adecuada articulación y funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI e informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de la etapa de mantenimiento del mismo.
 - Hacer seguimiento a las actividades planeadas para la implementación y mantenimiento del MECI – Actualmente dimensión 7 del MIPG.
 - Someter a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del MIPG que estime pertinentes, en especial la articulación del MECI a través del modelo de líneas de defensa.
9. Que el Artículo 4 del Decreto 648 de 2017, adiciona el decreto 1083 de 2015 estableciendo en el Art 2.2.21.1.5: Que el Representante de la Alta Dirección hace parte de los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y como tal, le corresponde el cumplimiento de las funciones establecidas para dicho comité en el Art 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015.



202402231315682654281541
 Resoluciones
 Febrero 23, 2024 13:15
 Radicado 202400001541



Que sin más consideraciones y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar la representante de la Alta Dirección como integrante de los Comités Institucionales del más alto nivel de la organización, entre ellos el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Municipal de Gestión y Desempeño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Representante de la Alta Dirección para el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las instancias internas y externas que requieran la representación del mismo a la señora **CLAUDIA ALEJANDRA URIBE TOBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 43.904.379, nombrada mediante decreto 20240400001 del 01/01/2024 como Asesora, código 105 grado 03, nivel asesor, naturaleza libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias en especial la Resolución 202200002498 del 19/04/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Yulieth Lorena González Ospina
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
 Alcaldesa

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Sandra Rebeca Espinosa Bustillo	Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	13/02/2024
Revisó:	Nora Isabel Pérez Carvalho	Secretaria de Control Interno	<i>[Firma]</i>	13/02/2024
Aprobó	Carmen Cecilia Escobar David	Secretaria Jurídica	<i>[Firma]</i>	22/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

